

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Se deja en el sentido que mediante Resolución Nro. 090 del 27 de septiembre del año avante, la Sala Plena del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, designó como Juez de este Despacho a la DRA. LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO, quien empezó a laborar en este Juzgado a partir del día 29 de septiembre de 2021, dado que la anterior titular laboró hasta el día 28 de septiembre de 2021.

En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez para resolver lo que en derecho corresponda dentro del presente proceso.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 05 de noviembre de 2021



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
Demandante:	BANCO DAVIVIENDA S.A. FONDO REGIONAL DE GARANTÍAS DEL CAFÉ S.A.
Demandado:	EINER EDISON CASTAÑEDA CARDONA
Radicado:	2008-00111
Asunto	: ACCEDE A LO SOLICITADO
Sustanciación	: Nro. 466

Solicita la **DRA. JULIA CRISTINA TORO MARTINEZ** que no se de trámite a la liquidación adicional allegada el pasado 04 de octubre de 2021 por cuanto se utilizó un liquidador que no correspondía y la misma se encuentra incorrecta, a lo cual el Despacho **ACCEDE**.

No obstante, lo anterior, el Despacho evidencia que quien funge como apoderado judicial dentro del presente asunto es el **DR. MAURICIO PELÁEZ RAMÍREZ** identificado con la C.C. Nro. 1.087.490.148 de Belén de

Umbría, Risaralda y la T.P. Nro. 281.761 del C.S. de la J, de ahí que el Juzgado en su oportunidad ni siquiera debió correr traslado de la liquidación presentada.

Por lo anterior, se requiere a la memorialista para que allegue el respectivo poder en el que se faculta para seguir actuando dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. **108** del **08 de noviembre de 2021**



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS**

EJECUTORIA

Se deja constancia que el anterior auto fue notificado por estado y corrió ejecutoria así:

Los días: **09, 10 y 11 de noviembre de 2021**

Inhábiles: **06 y 07 de noviembre de 2021**

Quedó ejecutoriado: El día **11 de noviembre de 2021**



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria